



388/10-A4

ACTOR: ROBLES ANGEL EDUARDO

DEMANDADO: LOGARZO JULIO CESAR - EXPTE.
N°388/10-A4

CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 30/08/2013 **F. OFRECE:** 12/09/2013 **F. VENCE:** 28/10/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

C. P. A. 4.-

OFREZCO PRUEBA.-

Sr. Juez: Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común IIº Nom.-

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO c/ LOGARZO JULIO CESAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (CUADERNILLO DE PRUEBA ACTOR N°4).-EXPTE. N° 388/10-CPA4.-

HECTOR ARNALDO URUEÑA, de las condiciones personales acreditadas en autos, a S.S. respetuosamente digo:

Que, estando abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a presentar la siguiente:

PRUEBA INSPECCIÓN OCULAR.-

Solicitando se libre oficio al Juzgado de Paz de Monteros para que una inspección ocular en el lugar del hecho calle 25 de mayo al 900 a la altura del CLUB YATAY, constatando los siguientes datos:

- 1.-La existencia o no de semáforos.-
- 2.-Calidad de la iluminación y visibilidad.-
- 3.-La compactación y tipo de calle, estado de la misma.-
- 4.- La existencia de basurales o escombros que dificulten el tránsito
- 5.- El nivel de circulación de automóviles y motocicletas: Alto, medio o escaso.-

Asimismo, y con la finalidad de tener una mejor apreciación, solicito se faculte al Sr. Juez de Paz a tomar fotografías del lugar.-

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ

J U S T I C I A

HECTOR A. URUEÑA
ABOGADO
M.P. 6580 C.A.T.
M.P. 1018 C.A.S.
M.F. 1018 C.A.S.

VL 06 SEP 2013 08:51

JUZ. CIV. COM. II

Añadidos dos (2) juegos de copias
para traslado en (1) fs c/u.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

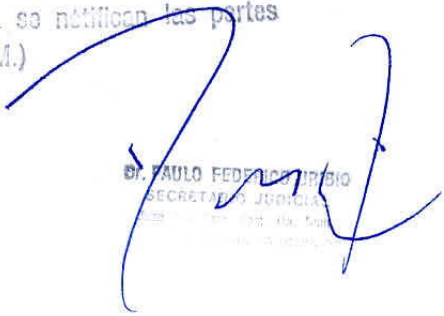
JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 4).-

CONCEPCION, 16 de septiembre de 2013.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Librese oficio al Sr. Juez de Paz de MONTEROS a los efectos de que el día 09/10/2013 a horas 9.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- GEG


DRA. MARA EUNNE HEREDIA
J. Z.
JUEZ DE PAZ EN COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

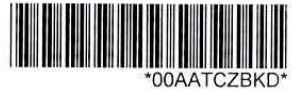
En fecha 20 SEP 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL

- comp-
- oficio

35

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 25 de septiembre de 2013.-

OFICIO N°: 2687.-

SR. JUEZ DE PAZ CON JURISDICCIÓN
EN LA CIUDAD DE MONTEROS
S.....//.....D

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N° 4).- EXPTE: 388/10-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Urbio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome a los efectos de que el día 09/10/2013 a horas 9.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el lugar del hecho sito en calle 25 de mayo al 900 a la altura del club Yatay y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita, debiendo informar: 1.- La existencia o no de semáforos; 2.-Calidad de la iluminación y visibilidad; 3.-La existencia de basurales o escombros que dificulten el tránsito; 4.-El nivel de circulación de automóviles y motocicletas: alto, medio o escaso.- ACC

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03-10-13 RETIRO OFICIO N° 2687

~~RECTOR A. URUENA~~
~~ABOGADO~~
~~M.P. 6580 - C.A.T.~~
~~M.P. 1073 - C.A.S.~~
~~M.P. 1000 - F. 0738~~

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Cont. Ha. Hom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEVUELVO OFICIO DILIGENCIADO.-

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común IIº Nom..-

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO c/ LOGARZO JULIO CESAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (CUADERNILLO DE PRUEBA ACTOR N°4.-INSPECCION OCULAR).-EXPTE. N° 388/10-CPA4.-

HECTOR ARNALDO URUEÑA, de las condiciones personales obrantes en autos a S.S. respetuosamente digo:

Que habiéndose realizado la inspección ocular ordenada es que devuelvo oficio N°2687 debidamente diligenciado.-

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ

J U S T I C I A

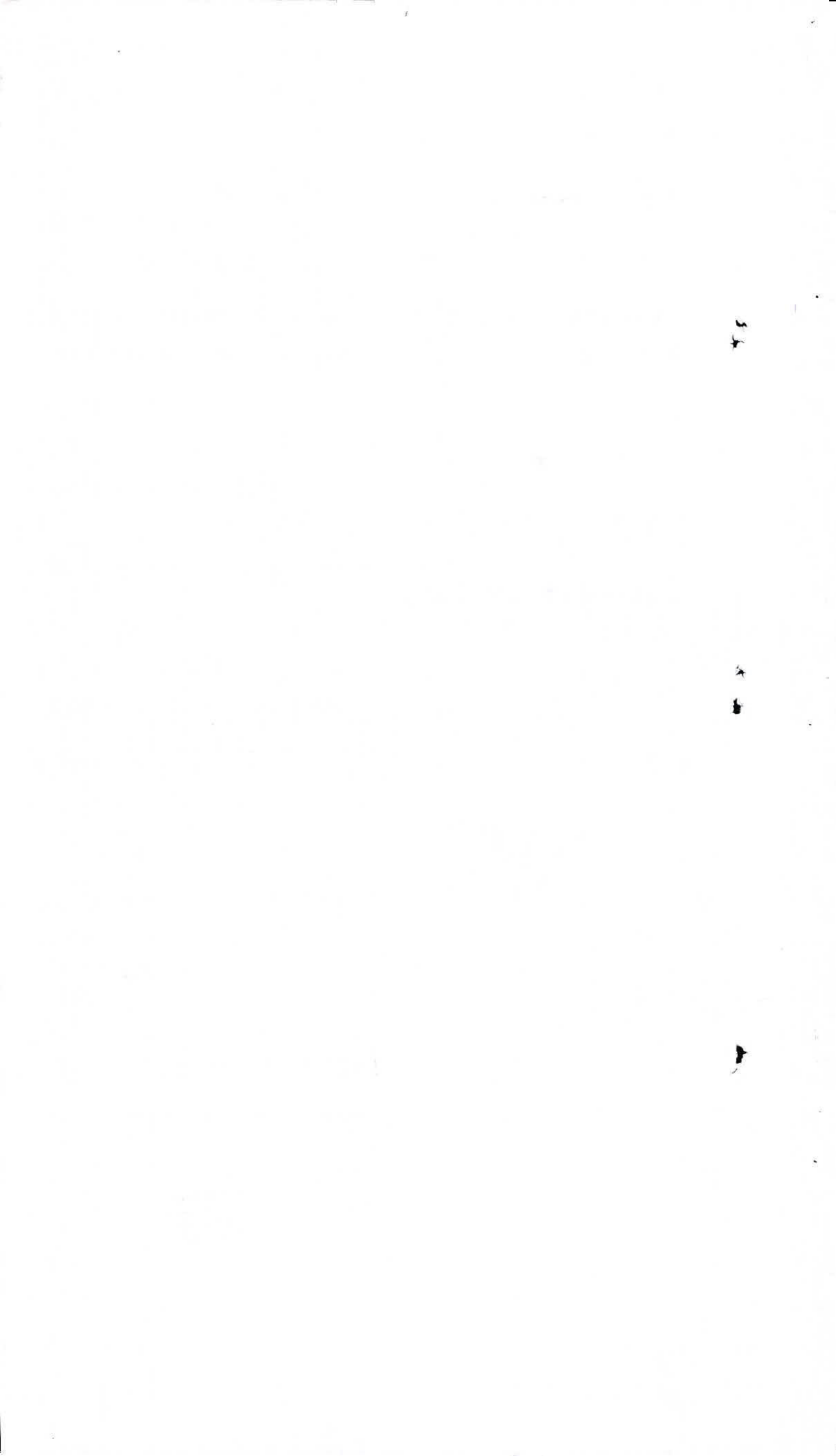
HECTOR A. URUEÑA
ABOGADO
M.P. 6507 / C.A.T.
M.P. 1002 / C.A.S.
M.P. 1002 / Fº 736

VI, 18 OCT 2013 10:27

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta oficio N° 2687 con 11
11 informe en una 11 + 5

Dr. PAULO FEDERH
SECRETARIO
Juzg. Civ. y Com. Co.
CENTRO JUDICIAL



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00AATCZBKD

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 25 de septiembre de 2013.-

OFICIO N°: 2687.-



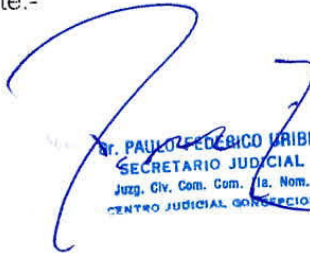
SR. JUEZ DE PAZ CON JURISDICCIÓN
EN LA CIUDAD DE MONTEROS

S.....//.....D

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N° 4).- EXPTE: 388/10-A4.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome a los efectos de que el día 09/10/2013 a horas 9.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el lugar del hecho sito en calle 25 de mayo al 900 a la altura del club Yatay y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita, debiendo informar: 1.- La existencia o no de semáforos; 2.-Calidad de la iluminación y visibilidad; 3.-La existencia de basurales o escombros que dificulten el tránsito; 4.-El nivel de circulación de automóviles y motocicletas: alto, medio o escaso.- ACC

Saludo a Ud. Atte.-


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Monteros, 09 de Octubre de 2013.- Recibido . Cúmplase.-



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN



Monteros, 09 de Octubre de 2013.- En igual fecha, vuelva al Juzgado de origen en 02(dos) fojas útiles.
Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ Y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN





Juzgado de Paz de Monteros

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA SEGUNDA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION DEL APROVINCIA DE TUCUMAN.

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO VS. LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEVBA INSPECCION
OCULAR (ACTOR N°: 4) EXPTE 388/10-A4.-

En la ciudad de Monteros, Dpto. del mismo nombre de la Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de octubre de 2013, siendo horas 9:00, se constituyo el Juzgado de Paz, a la calle 25 de Mayo al 900 a la altura del club Yatay, para realizar lo ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial Concepción, una inspección ocular de lo que resulta lo siguiente: en la calle 25 de Mayo desde altura 800 al 900 no existen equipos de semáforos. La calidad de iluminación no se puede apreciar por ser de día (se deja constancia que toda la calle 25 de mayo tiene iluminación). En el momento de la inspección se observan pequeños basurales y escombros al frente del club Yatay al lado del cordón norte a la altura del 800 al 900 de la calle 25 de mayo de esta ciudad. El nivel de circulación de automóviles y motocicletas es de termino medio en el momento de la medida ordenada. No encontrando más datos doy por terminada esta inspección.-



ORTIZ, JORGE EVARISTO
AJUDANTE JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 4)
EXPTE: 388/10-A4

CONCEPCION, 23 de octubre de 2013.-

Agreguese y téngase presente oficio n° 2687 informado.- GEG

[Handwritten signature]
211
DR. MARIA TERESA GARCIA DE ROSA
J. U. D. 2
JUEGOS DEBO Y APREHEND
PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25, OCT 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.D.C.M.)

[Handwritten signature]
DR. PAUL FEDERICO VIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 115. 116.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTOR: ROBLES ANGEL EDUARDO

DEMANDADO: LOGARZO JULIO CESAR - EXPTE.
N°388/10-A5

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5 ACUMULADO CON
DEMANDADO N° 4

F. COMIENZO: 30/08/2013 F. OFRECE: 12/09/2013 F. VENCE: 28/10/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

REG



C. P. A. 5.-

OFREZCO PRUEBA.-

Sr. Juez: Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común IIº Nom.-

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO c/ LOGARZO JULIO CESAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (CUADERNILLO DE PRUEBA ACTOR N° 5).-EXPTE. N° 388/10-CPA5.-

HECTOR ARNALDO URUEÑA, de las condiciones
personales acreditadas en autos, a S.S. respetuosamente digo:

Que, estando abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a presentar la siguiente:

PRUEBA PERICIAL MÉDICA.-

Solicito se remita el presente cuadernillo al cuerpo médico oficial del Poder Judicial a los fines de realizar prueba pericial en la persona del actor, debiendo comprender dicha pericia:

A.-Si el actor presenta lesiones a causa del siniestro de fecha 03/07/2008.-

B.-Si las mismas le producen algun grado de incapacidad y en que porcentaje, manifestando en base a que tabla de evaluacion de incapacidad.-

C.-Intervención médica a que deba ser sometido.-

D.- Secuelas y cicatrices permanentes.-

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ

J U S T I C I A

HECTOR A. URUENA
M. E. T. C. A. T.
M. E. T. C. A. T.
M. E. T. C. A. T.

VI, 06 SEP 2013 08:52

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta dos jogos de cop. > 11
para traslado en (i) + 5 C/u. -

OFREZCO PRUEBA **CUADERNO DE PRUEBA N° 4 – DEMANDADO**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación

**JUICIO: “ROBLES ANGEL EDUARDO vs. LOGARZO JULIO CESAR
S/DAÑOS Y PERJUICIOS”. Expte. N° 388/10**

JULIO CESAR LOGARZO, y de las condiciones personales que constan en autos, ante V.S. respetuosamente comparece y dice:

I – OFREZCO PRUEBA

Que encontrándose la presente causa abierta a pruebas, vengo en legal tiempo y forma, a ofrecer la prueba que hace a mi derecho, y que consiste en la siguiente:

*** Pericial Médica:**

Solicito que los Sres. Peritos Médicos del plantel de Tribunales o, en su caso, se desansicule uno de la lista de profesionales que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, produzcan el siguiente dictamen, el cual deberá ser efectuado en la persona del actor, Sr. ROBLES ANGEL EDUARDO, DNI 28.855.223:

1.- Para que determine el Sr. Perito, el tiempo de incapacidad para sus tareas habituales, dando razón de sus dichos.

2.- Para que diga el Sr. Perito, si las lesiones sufridas lo fueron como consecuencia del accidente motivo de la demanda, detallando los tratamientos médicos recibidos y las Instituciones donde fuera asistido, dando razón de sus dichos.

3.- Para que informe el Sr. Perito, el exámen semiológico actual en relación exclusiva con las lesiones ocurridas en el accidente de autos, detallando especialmente la signología concreta y comprobable, dando razón de sus dichos.

4.- Para que diga el Sr. Perito, previa solicitud de estudios complementarios que considere necesarios (los cuales deberán ser realizados en Instituciones públicas), lo siguiente:

a- Detalle puntualmente, si existiere, las secuelas físicas actuales: anatómicas y funcionales que presenta el actor devenidas, únicamente, del accidente de autos.

b- Establecerá, si existiere, la incapacidad física del actor y sus características, que tenga nexo causal con el evento motivo de la demanda, aplicando el método de capacidad restante y descartando toda alteración orgánica o psíquica ajena al mismo,

detallando los Baremos utilizados como referencia, dando razón de sus dichos.

c-Tratamientos realizados y costos de los mismos.

II - PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

a) - Tenga por ofrecida, en tiempo y forma, la presente prueba Pericial Médica;

b) - Fije fecha y hora para su producción.

Dígnese V.S. proveer de conformidad y

SERÁ JUSTICIA

GRACIELA MARIA LOGARZO
ABOGADA
M. P. 913 - C.A.S.
M. P. 5387 - C.A.T.

MI, 11 SEP 2013 09:38
JUZ. CIV. COM. II

ADJUNTA: (1/copia -



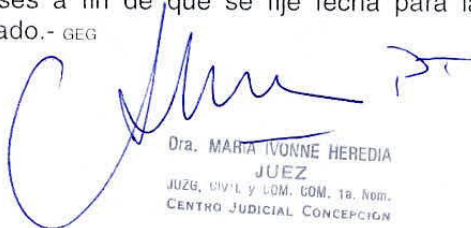
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5 ACUMULADO CON
DEMANDADO N° 4)

Concepción, 17 de septiembre de 2013

Por razones de Economía Procesal: ACUMÚLENSE los escritos de ofrecimiento de Pruebas N° 5 Y N° 4 presentados por la parte actora y demandada.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL MEDICA: Oficiése al Cuerpo de Médicos Forenses a fin de que se fije fecha para la revisión al actor conforme lo solicitado.- GEG


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y LOM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 SEP 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.P.C. art.)


Dr. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp.
of us

31





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 25 de septiembre de 2013.-

OFICIO N°: 2688.-

CUERPO DE MÉDICOS FORENCES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 5 ACUMULADO CON DEMANDADO N° 4).- EXPTE: 388/10-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de fijar fecha para que se lleve a cabo la revisión del actor conforme a lo solicitado en los escritos de ofrecimiento de prueba, los que se adjuntan en (03) fs.- ACC

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

30.09.13 RETIRO OFICIO N° 2688


HECTOR A. URUEÑA
ABOGADO
M.P. 6380 C.A.T.
M.P. 1073 C.A.S.
M.P. 1000 C.E. 736


DR. PAULO FEDERICO URUBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SOLICITO SE AMPLIE PLAZO PROBATORIO -
PRUEBA N° 4 - DEMANDADO

CUADERNO DE

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación

JUICIO: "ROBLES ANGEL EDUARDO vs. LOGARZO JULIO CESAR
S/DAÑOS Y PERJUICIOS". Expte. N° 388/10 - D4

JULIO CESAR LOGARZO, y de las condiciones personales que constan en autos, ante V.S. respetuosamente comparece y dice:

I - SOLICITO SE AMPLIE PLAZO
PROBATORIO

Que encontrándose la presente causa abierta a pruebas, y no habiéndose recibido respuesta a los oficios librados en el presente cuaderno de pruebas, vengo en legal tiempo y forma a solicitar a S.S. se amplie el plazo probatorio en el mismo según Art. 303, 304 y 310 del C.P.C.C.T.

Dígnese V.S. proveer de conformidad y

SERÁ JUSTICIA

CECILIA MARIA LOGARZO
BOVADA
M. P. 913 - C.A.S.
M. P. 5287 - C.A.T.

HR: 22 OCT 2013 10:05

JUZ. CIV. Y COM. II

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Rn
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



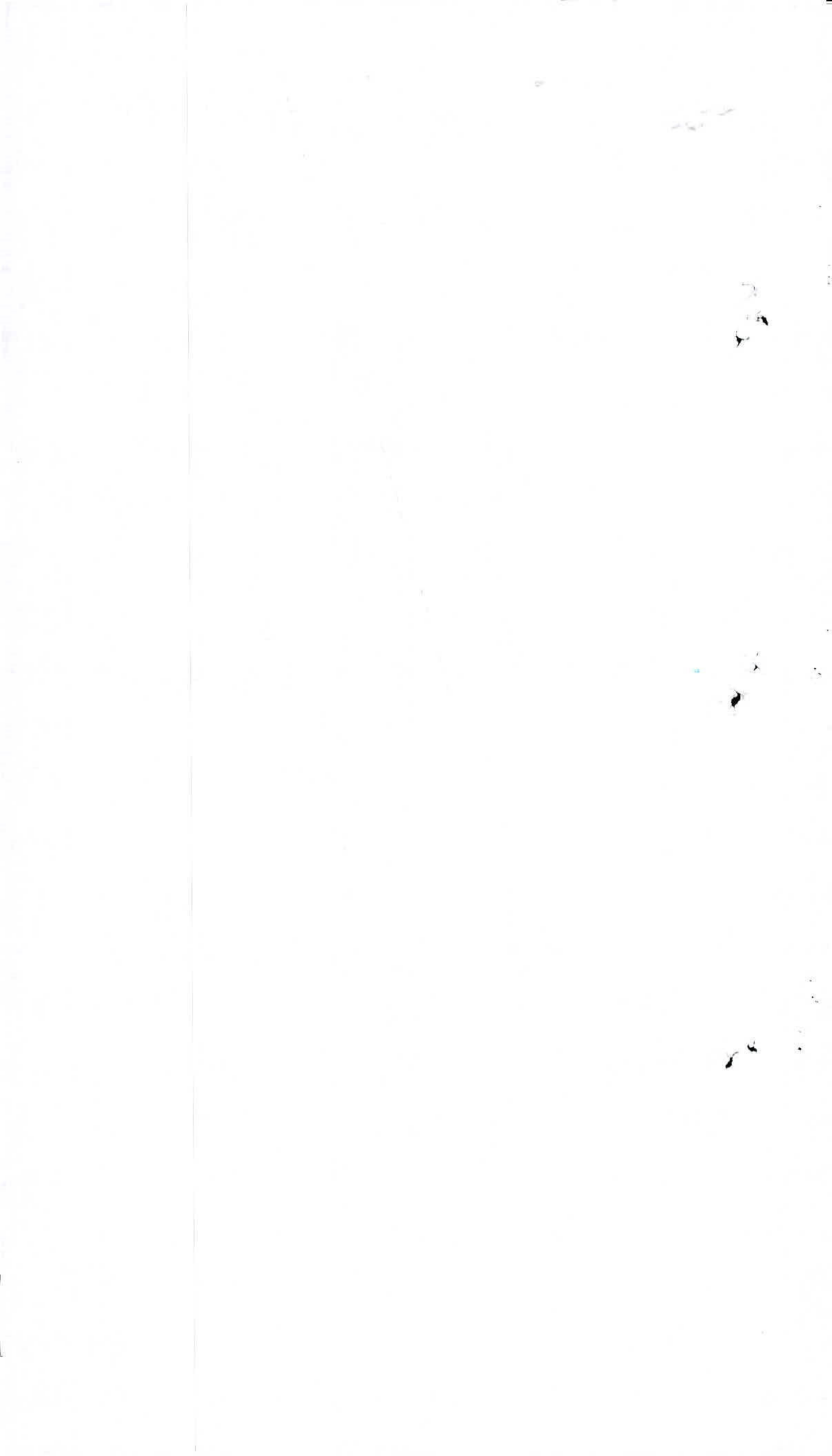
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

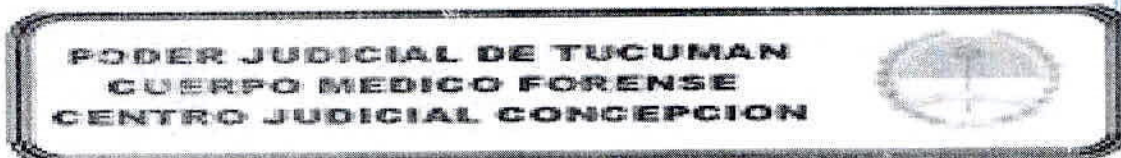
JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5
ACUMULADO CON DEMANDADO N° 4) EXPTE: 388/10-A5

CONCEPCION, 28 de octubre de 2013.-

Atento lo solicitado, ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas
hasta el día 29/11/2013 (Art. 310 Procesal).- GEG

[Handwritten signature]
JUZGADO EN COMUN
CONCEPCION, 28/10/2013





INFORME N° 002210

CONCEPCION, 23 OCT. 2013

A LA SEÑORA JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2ª NOMINACION.-

S. / D.-

SECRETARÍA: URIBIO.-

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ C.P. P. MEDICA ACTOR N° 5. OF. N° 2688.-

De conformidad con lo ordenado por V.S. en Cuaderno de Pruebas N° 5 del Actor, en los presentes autos del rubro, procedí a examinar en este C.M.F. al ciudadano ANGEL EDUARDO ROBLES, de 32 años de edad, pudiendo informar de conformidad con los puntos periciales requeridos lo siguiente.

Nos refiere que sufrió accidente de circulación en fecha 03-6-08, resultando en tal oportunidad con politraumatismos.

No nos exhibe estudios, certificaciones medicas actualizadas ni copias de historia clínicas que son imprescindibles para contestar los puntos periciales formulado en el presente Cuaderno de Prueba, por lo que aguardaremos su comparendo con lo solicitado.

Es cuanto puedo informar.



DIOS GUARDE A V.S.-

Dr. Rubén Héctor Manilla
Médico Forense
Ind. Prof. 3451
Centro Judicial Concepción

INTERVENCION DE LA DIRECCION:

Tomado conocimiento. Remito al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 2ª Nom. , sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-

DR. JORGE MIGUEL CHAPEDI
DIRECTOR MEDICO FORENSE
19-05-2013
Centro Judicial Concepción

En 23 OCT. 2013
2ª. Nominación.-

, pasa al Juzgado Civil y Comercial Común de la

ABRAHAM SEBASTIAN BATALLAN
PRO-SECRETARIO
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 23 OCT 2013 08:26

MI, 23 OCT 2013 08:26

JUZ. CIV. Y COM. I

Dr. PAULO FEUERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5
ACUMULADO CON DEMANDADO N° 4) EXPTE: 388/10-A5

CONCEPCION, 28 de octubre de 2013.-

Téngase presente lo manifestado por Cuerpo Médico Forense y a conocimiento de
las partes.- GEG



SE REMITA AL CUERPO MEDICO FORENSE.-

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común IIº Nom.-

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO c/ LOGARZO JULIO CESAR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (CUADERNILLO DE PRUEBA ACTOR N°5.-PERICIAL MEDICA).-EXPTE. N° 388/10-CPA5.-

HECTOR ARNALDO URUEÑA, de las condiciones personales obrantes en autos a S.S. respetuosamente digo:

Que atento al informe (historia clínica) remitido por la CLINICA FAMAILLÁ agregado al cuadernillo de prueba actor N° 6 (EXPTE. N° 388/10-CPA6) , y a los fines de poder cumplir de manera correcta con la pericial médica a cargo del CUERPO MÉDICO FORENSE del presente cuadernillo, es que solicito se remita el C.P.A. N° 6 de manera urgente al cuerpo médico.-

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ

J U S T I C I A

HECTOR A. URUEÑA
ABOGADO
M.P. 8500 - C.A.T.
M.P. 1073 - C.A.S.
M.F. 7º 99 - Pº 736

LU, 28 OCT 2013 11:40

JUZ. CIV. Y COM. II

AD2 ts: f/copias

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5
ACUMULADO CON DEMANDADO N° 4) EXPTE: 388/10-A5

CONCEPCION, 15 de noviembre de 2013.-

Atento lo solicitado: Oficiéase al Cuerpo de Médicos Forenses a fin de que fije fecha
para la revisión al actor. Póngase a su disposición el cuaderno de pruebas n° 6
(Expte. N° 388/10-A6) a los efectos de que dictamine sobre los puntos de pericia. REG

Dra. María Guadalupe Albaladejo
JUEZ
JUZG. CIVIL y TRAM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19/NOV 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO GIMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Co
9/
18

2
*

*

*

—

(



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00DMDSEODE

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 20 de noviembre de 2013.-

OFICIO N°: 1758.-

CUERPO DE MÉDICOS FORENSES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N° 5 ACUMULADO CON DEMANDADO N° 4).- EXPTE: 388/10-A5.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 15 de noviembre de 2013.- Atento lo solicitado: Oficiése al Cuerpo de Médicos Forenses a fin de que fije fecha para la revisión al actor. Póngase a su disposición el cuaderno de pruebas n° 6 (Expte. N° 388/10-A6) a los efectos de que dictamine sobre los puntos de pericia.- Fdo: **DRA. MARIA GUADALUPE AIQUEL** - Juez P/T".- M.L.A.

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22.11.13 RETIRO OF 1210 N° 758

M.P. 1073

SECRETARIO JUDICIAL
JOS. DE CARLOS RUIZ
SECRETARIO JUDICIAL, 1210 N° 758



PROMUEVO INCIDENTE DE NULIDAD – CUADERNO DE PRUEBA N° 5
ACTOR ACUMULADO CON C.P.D. N° 4

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación

JUICIO: “ROBLES ANGEL EDUARDO vs. LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS” Expte. N° 388/10. C.P.A. 5

JULIO CESAR LOGARZO, demandado, y de las condiciones personales que constan en autos, ante V.S. respetuosamente comparezco y digo:

I - PROMUEVO INCIDENTE DE NULIDAD

Que vengo por el presente, en tiempo y legal forma, a promover formal **INCIDENTE DE NULIDAD**, toda vez que, por un error involuntario se agregó escrito de pedido de ampliación de plazo probatorio en el presente cuaderno, mientras debería habérselo agregado en CUADERNO DE PRUEBA N°4 DEMANDADO, solicitando que en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente se expondrán, declare la NULIDAD de las actuaciones desde el proveído que declara la ampliación del plazo de dicho cuaderno (fs. 7) y se desglose el escrito de fs. 6 y sea agregado al cuaderno correspondiente C.P.D.N° 4, con costas en caso de oposición.

• **Fundamentos:**

En efecto, en fecha 22 de Octubre de 2013, esta parte presenta escrito de ampliación de plazo probatorio en C.P.D. N° 4, el que por error involuntario corre agregado a fs. 6 del presente cuaderno de pruebas.

Al ser notificado el día 19/11/13 del cuaderno de prueba del actor y hacer una minuciosa compulsa del expediente, me encuentro con el hecho de que a fs. 7 se decreta la ampliación del mismo, el que NUNCA fue puesto a la oficina para notificación en fecha anterior.

A fs. 10 el actor en fecha 28/10/13 presenta escrito, atento al vencimiento del plazo probatorio, de realizar nuevamente la pericia, la que no pudo realizarse por motivos imputables a esa parte (fs. 9 Informe de Médico Forense), lo que a fs. 11 se otorga mediante decreto de fecha 15/11/13, perjudicando con ello a esta parte.

Es por lo expuesto que surge con nítida claridad que V.S. debe ordenar la nulidad de todas la actuaciones cumplidas desde el proveído que declara la ampliación del plazo de dicho cuaderno (fs. 7), se desglose el escrito de fs. 6 y sea agregado al cuaderno correspondiente C.P.D.N° 4, con costas en caso de oposición.

II - OFRECE PRUEBA

Dejo ofrecida como prueba que justifica mi derecho, la siguiente:

a) - Documental:

Las constancias de autos, y en especial, las fs. 6 a 11;

V - PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

a) - Tenga por interpuesto, en tiempo y forma, el presente **INCIDENTE DE NULIDAD**;

b) - Por ofrecida la prueba documental;

c) - Oportunamente, al resolver, haga lugar al presente **INCIDENTE DE NULIDAD**, declarando la nulidad de las actuaciones desde el proveído que declara la ampliación del plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas (C.P. A. N° 5 acumulado con C.P.D. N° 4), se desglose el escrito de fs. 6 y sea agregado al cuaderno correspondiente C.P.D. N° 4, con costas en caso de oposición

Dígnese V.S. proveer de conformidad y

SERÁ JUSTICIA

GRACIELA MARIA LOGARZO
BOGADA
M. P. 913 - C.A.S.
M. P. 8887 - C.A.T.

VI, 22 NOV 2018 09:31
JUZ. CIV. Y COM. II

ADJUNTA: ³

2 copias de autos

ESTADO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. II

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5
ACUMULADO CON DEMANDADO N° 4) EXPTE: 388/10-A5

CONCEPCION, 5 de diciembre de 2013.-

A lo solicitado: No ha Lugar por improcedente.-

Procédase por Secretaría al desglose del escrito incorrectamente agregado y a
su correcta agregación.- GEG

Dr. Guillermo Alfonso Rojedo
J U E Z
Jefe de Concil. y Trámite Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

Cuerpo Medico Forense
Centro Judicial Concepción

INFORME N° 002613 CONCEPCION, 27 NOV. 2013

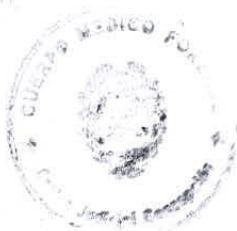
AL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2° NOM.

S. / D.-
SECRETARIO: DR. URIBIO.

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MEDICA.
ACTOR N° 5 (ACUMULADO CON DEMANDADO N° 4) OF. N° 1758.-

De conformidad con lo requerido por V.S., hago conocer a Ud., que el examen medico al actor, podrá ser realizado en estas oficinas medicas, el próximo día 16-12-13, a horas 09:00, quien deberá comparecer munido de estudios, copias de historia clínica y certificaciones medicas, y/o todo otro instrumento susceptible de valoración medico legal.

DIOS GUARDE A V.S.-



DR. JORGE MIGUEL CHAPEDI
DIRECTOR MEDICO FORENSE
M P 3250
Centro Judicial Concepcion

En, 27 NOV. 2013
Nom.-

paso al Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIª

ABRAHAM SEBASTIAN BATALLAN
PRO-SECRETARIO
CUERPO MEDICO FORENSE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 27 NOV 2013 12:20

JUZ. CIV. Y COM. II
DR. PAULINO FERRER
SECRETARIO JUZGADO
Juzgado en lo Civil y Comercial
Común de la IIª

17
X

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N° 5 ACUMULADO CON
DEMANDADO N° 4)

Concepción, 6 de diciembre de 2013.-

Atento lo manifestado por el Sr. Médico Forense de éste Centro Judicial:
Notifíquese al Actor a los fines de que el día 16/12/2013 a Hs. 09.00, concurra
al Cuerpo Médico Forense de éste Centro Judicial, munido de toda la
documentación médica que obrare en su poder.- **PERSONAL.**- GEG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Jefe de Concili. y Trámite Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 13 DIC 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe. Div. Conc. y Trámite Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18/12/13 se libro Cedula N° 4345

Dr. PAULO FEDERICO ORTIZ
SECRETARIO JUDICIAL
Jefe. Div. Conc. y Trámite Ila. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gov
Geo

14

Urgencias las 24hs EN SANATORIO PARQUE

18/10/08
Bols Angel

comenda
no por
manej
fx dorsal
p T70

Dr. RAMIRO M. BARRERA
CIRUGIA ESPINAL
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
M.P. 6566



Urgencias las 24hs EN SANATORIO PARQUE

2/10/08
Rp./ Bols Angel

Si venimoda
gno por 30 días
Dy: fractura de
T7-T8-T9

Dr. RAMIRO M. BARRERA
CIRUGIA ESPINAL
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
M.P. 6566

HECTOR X. URUENA
ABOGADO

M.P. 6566 - CAT
M.P. 1073 - CAT
M.F. 1073 - CAT



Urgencias las 24hs EN SANATORIO PARQUE

3/10/08
Bols Angel

no por 30 días
Dorsalgia
fx vertebral

Urgencias las 24hs EN SANATORIO PARQUE

Rp./ Bols Angel E.
ART MACERE

Paciente con
lesion hasta el 03/10/08
Atte

ro Integral de Ortopedia Y Traumatología
Medicina Laboral y Deportología
Balcarce 384 - Tel.: (0381) 431-1191
San Miguel de Tucumán

las 24hs EN SANATORIO PARQUE

los Angel E.
ANT MAFRE

con herida

en el Costa el

10/9/98

Dr. PABLO E. AGUIRRE
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
M.N. 68334 M.P. 7740

Jonas Suarez Castro

Mat. Prof. N° 2403
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CLINICA FAMAILLA
PLAM S.R.L.

ATENCION PERMANENTE - INTERNACION
3863-461132 - Sarmiento 155 - Famailla

los Angel E.
MAFRE

traumatizada -
x 10 dias

Dr. Jonas Suarez Castro
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. N° 2403

Dr. Jonas Suarez Castro

Mat. Prof. N° 2403

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CLINICA FAMAILLA
PLAM S.R.L.

ATENCION PERMANENTE - INTERNACION
Tel.: 03863-461132 - Sarmiento 155 - Famailla

Rp./

los Angel E.

MAFRE

28-8-55723

traumatizada. A pto de

tra y CD. Repro x 10 dias

01/09/98

Dr. Jonas Suarez Castro
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. N° 2403

HECTOR A. URUEÑA

ABOGADO
M.P. 6500 / C.A.T.
M.P. 1073 / C.A.S.
M.F. 1099 / F. 736

PLAM S.R.L. (Clinica Famailla)

Sarmiento 155- Tel-Fax 03863-461132-Famailla-Tuc

ATENCIÓN PERMANENTE - INTERNACIÓN

Clinica Médica- Clinica Quirúrgica- Piel- Corazón- Niños-
Ginecología- Partos- Oftalmología- Traumatología
Neurología- Flebología- O.R.L.-Alergia-Neumonología

los Angel E.

traumatizada
Repro del 18/8/98.

a 31/08/98.

22/08/98

Dr. Jonas Suarez Castro
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. N° 2403

.R.L. (Clinica Famaillá)

- Tel-Fax 03863-461132-Famaillá-Tuc

ON PERMANENTE - INTERNACIÓN

ica- Clinica Quirúrgica- Piel- Corazón- Niños-
fa- Partos- Oftalmología- Traumatología
Flebología- O.R.L.-Alergia-Neumonología

Angel Eduardo

28/8/2008

Dr. Famaillá a
Dr. Cepeda

Mucositas

08/08/18

Dr. Jonás Suárez Castro
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. Nº 2403

CLINICA FAMAILLA

PLAM S.R.L.

SARMIENTO 155 - FAMAILLA



Rp/

Dr. Angel Eduardo
MATR

Dr. Famaillá Cepeda x 7 días
Mucositas

Dr. Jonás Suárez Castro
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. Nº 2403

CLINICA FAMAILLA

PLAM S.R.L.

ON PERMANENTE - INTERNACION

33-461132-SARMIENTO 155-FAMAILLA

Dr. Angel Eduardo
MATR

Dr. Famaillá Cepeda

Mucositas

x 10 días

28/08/18

Dr. Jonás Suárez Castro
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. Nº 2403

Rp/

CLINICA FAMAILLA

PLAM S.R.L.

ATENCION PERMANENTE - INTERNACION

TEL. 03863-461132-SARMIENTO 155-FAMAILLA

Dr. Angel Eduardo
MATR

Dr. Famaillá Cepeda
del 03/07/18. Cepeda

x 7 días

14/07/18

Dr. Jonás Suárez Castro
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. Nº 2403

Fecha:

CIOT



Centro Integral de Ortopedia Y Traumatología
Medicina Laboral y Deportología
Balcarce 384 - Tel.: (0381) 431-1191
San Miguel de Tucumán

Urgencias las 24hs EN SANATORIO PARQUE

Rev.

14/11/88
Hector Angel

7 años. Antecedentes
de poliomielitis por
accidente de tránsito
el 3/7/88.

Pres. de fractura de
T7 y T8 tipo A.

Herida contusa costal
e hueso capelludo
y sutura y expresión

HECTOR A. ANGEL
M.P. 10.000.000
M.P. 10.000.000
M.P. 10.000.000

de Lorde

Enduro fronte

Dr. RAMIRO M. BARRERA
CIRUJIA ESPINAL
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
M.P. 6566

Señor

Direcc

Locali

CANTID

1

1

R

Ver

RTIN

duc

TR

PLAM S.R.L. (Clínica Famaillá)
Sarmiento 155 - Famaillá-Tucumán
TE. FAX (03863- 461132)
Email: p.srl@hotmail.com



Famaillá,(Tucumán) 15 de octubre de 2013

Juzgado Civil Com.
IIa Nominacion
Centro Judicial Concepción
At. Dr. Pablo Federico Uribio

S _____ / _____ D

REF. OFICIO N° 2689
JUICIO:ROBLES ANGEL EDUARDO C/LOGARZO
JULIO CESAR S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/CUADERNO
DE PRUEBA INFORMATIVA(ACTOR N° 6)
EXPTE:388/10-A6

Dando cumplimiento a lo solicitado en Oficio de Referencia cumplimos en remitir a Uds. copias de Historia Clínica y evolución médica del Sr. Angel Eduardo Robles, DNI N° 28.885.223.

El mismo fue derivado del Hospital Angel C.Padilla con diagnostico : Piltraumatismo y TEC, e internado en este Establecimiento el día 04/07/2008 y alta de cama el día 05/07/2008, continuando tratamiento en forma ambulatoria con el Dr. Suarez Castro Jonás. Interconsultas con ORL Dr. Galdeano Vicente y Neurología Dr. Gonzalez Ernesto. Se hace constar que el día 12/09/2008 acude a la consulta ambulatoria con el Dr. Jonas Suarez Castro, quien solicita pedido de Resonancia Magnetica, debiendo realizar la misma a través de su ART. A partir de esa fecha el paciente no regresa a control médico en este establecimiento.

Sin otro motivo, y quedando a vuestra disposición, lo saludamos atentamente.-


Dr. Lucio R. Soria
Gerente
PLAM S.R.L. Clínica Famaillá.

PLAM S.R.L.
LUCIO RAFAEL SORIA
GERENTE

Recibido

2013

10:15

Historia clinica en 873
Informe a S.S. y al Estado a fallar en copia de clinica /// 4

23

Rec. 10/10/13
Hs 830



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00WLXPXPS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 26 de septiembre de 2013.-

OFICIO N°: 2689.-

SR. GERENTE DE LA CLÍNICA
FAMAILLA - PALM S.R.L.
S.....//.....D

JUICIO: ROBLES ANGEL EDUARDO C/ LOGARZO JULIO CESAR S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 6).- EXPTE: 388/10-A6.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que remita informe relativo a la Historia Clínica del Sr. ÁNGEL EDUARDO ROBLES, DNI: 28.885.223, quien ingresara en Vuestra Institución en fecha 04/07/08, haciéndose constar: Fecha de ingreso y egreso; diagnóstico sobre lesiones existentes; estudios realizados. Se hace constar que el informe deberá ser evacuado en el plazo de DIEZ días a partir de la recepción del presente, conforme a lo establecido en el art. 354 CPCCT, bajo apercibimiento de ley.- ACC

Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 2da. Sección
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



1519 en negro pedonal 12M de pole

PLAM S.R.L.

CLINICA FAMILIA

Sarmiento 155 - Famallá

4162
FOLIO 3
CLINICA FAMILIA

FICHA DE ACCIDENTE DE TRABAJO

ART: MAPFRE

FIRMA PATRONAL

Donna Talavera Const. y servicios

ACCIDENTADO

Robles Angel Eduardo

Domicilio

Barrio Hueros HKU

Edad: 26

Est. Civil:

soltero

Nº D.N.I.

28.055.223

Nº CUIL

Nac:

20/7/81

FECHA ACCIDENTE:

03

07/08

Hs. 7:30

FECHA 1ra. CURACION:

04/07/08

Hs. 3 LS

(Internado)

FECHA DE ALTA:

05/07/08

Hs. Alta de

Came

Circunstancia, forma y lugar del accidente:

Se trasladaba hacia su trabajo en su motocicleta y lo chocó un auto de frente.

Descripción de las lesiones sufridas, diagnóstico y tratamiento prescrito:

P. l. trauma con TEC. con fractura de codo. deglutar resaca se resaca intestinal. se trata

Volver el día:

14/07/08

Evolución:

con dolor. cortado de

Volver el día:

15/07/08

Evolución:

parte de codo de TEC y

Volver el día:

16/07/08

Evolución:

sin poder

Volver el día:

17/07/08

Evolución:

se dio de OKL

Dr. Luis A. Ortiz
MEDICO - MAT. PROF. 3511
Firma y Sello del Médico Tratante

Dr. J. J. Suárez
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. Nº 2403
Firma del Accidentado

28/07/08. Control con del.
Ox 42 + K 7

Dr. J. J. Suárez
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
MEDICO - MAT. PROF. Nº 2403

05-08-08 Vagor por focales, a la
 Cauda Equina por Tumor,
 Trifurcación, Tumor; 6/6/08
 (le afec Cauda 0 de B12 y a la
 Flexión)
 Signos 6/6/08
 Introducción en columna
 Cervical

Dr. VICENTE J. GALDEANO
 GARGANTA - NARIZ - OÍDO
 CMT. 20-87067057-8
 MEX. PROF. 1481

08/08/08 - AUN CON TEND. KENEXIN PERSISTE CON EQUINA
 Signos de FORT. Dorsal. H. 7/7).
 MEDRON FLO.

Dr. Jonás Suárez Castro
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 MÉDICO - MAT. PROF. NO 2403

22/08/08.

01/09/08. PERSISTE CON DORMIDOS TEND. Fp.
 Tm. sp. CD. Faltó Dorsal CB Rlos.
 SE RECIBE. Dorsal CB Rlos.

Dr. Jonás Suárez Castro
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 MÉDICO - MAT. PROF. NO 2403

12/09/08. PERSISTE CON DORMIDOS
 + 1 MES SE FIDE HUM.

Dr. Jonás Suárez Castro
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 MÉDICO - MAT. PROF. NO 2403

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
HOSPITAL "ANGEL C. PADILLA"
Tel. Informes 4248008 - 4248012



RP/ debe prescribirse con el nombre genérico
de la droga

Paciente "Nóble" Apel de 26 años de
edad ingresa a este servicio a 16:15hs
por polineuropatía TCC con pérdida
de conocimiento ocurrido a 07:30hs.
Paciente estable hemodinámicamente
S: > PV: PA: 110/70 mmHg Fc: 68x' FR: 20x'
GW 15/15.

- Itb
① PHP Sol. fisioquímica 1/2ipx'
Dextrosa 5%
② Levodopa 1cip c/6hs
③ Meluson 1cip c/8hs
④ Dodeferac 1cip c/12hs
⑤ CPV
⑥ Seroloco ucanz a 1te/lenca.

03/07/08

CLINICA FAMAILLA PLAM S.R.L.

PISO



SARMIENTO 155

FAMAILLÁ (TUC)

Apellido y Nombre ROBLES ADEL EUGENIO

O. Social MAFRE Afiliado N° 28855223

Dirección

Telefono

Fecha de Internación

Fecha de Operación

Fecha de Alta

DIA	MES	AÑO	HORA
04	07	08	34,
05	07	08	

HISTORIA CLINICA

Diagnostico de Ingreso: P. de internación con T.E.C. y p. de
coment, Herida abierta en Codo derecho

Diagnostico de Egreso: ---

Antecedentes y Enfermedad Actual: Ante la lesión y el sangrado
en el momento por caída de un objeto de metal
por ende con un hematoma en el codo.
Posteriormente presentando con T.E.C. y p. de
de comentario presentando Herida en codo derecho
Al momento del examen físico se observó
herida en la parte del cuerpo con
rotura de piel abierta a nivel de parte
superior. Hematoma visible con parte clara
estable P.B. 110/70 en mm. P.C. 70x1 F.A. 18x1
En estado de conciencia, nivel de conciencia de
esperto y buen humor S.P.

[Firma del médico]
Dr. MEDICO

Firma y Sello del Médico

27
8

CLINICA FAMAILLA
PLAM S.R.L.

SARMIENTO 155

FAMAILLA(TUC)



PACIENTE: Bosch, Daniel E

OBRA SOCIAL: MAVRE

EVOLUCION

FECHA

05/07/22: Paciente con trauma en
aprox. costal derecho y repen. de la
el codo - m + y + re. s/n.
Se dio el el re. de la

Dr. Carlos Dante Valdez
Médico Cirujano
Mat. 201. 8221

五

六

七

Instituto Integral de Kinesiología y Fisioterapia
Enrique Carrasco
Licenciado en kinesiología y fisioterapia
Mat. Prof. N° 361



Alberdi 77 - TEL: (03863)-427175 - Monteros - Tucumán

Obra social:

MAPFRE

Nombre del Paciente:

Robles Angel.

Médico tratante:

Dr. Jonas Suarez Castro.

Diagnóstico

Transtorno de tensión

Evaluación estático morfológica al inicio del tratamiento

kinesico:

paciente con secuelas de transtorno que presenta
contracción muscular, dolores a nivel de la región
dorsal

Tratamiento físico-kinesico:

Ondas cortas - ultrasonidos - masajes
Ejercicios terapéuticos

Evaluación estático morfológica al finalizar las series de

sesiones indicadas:

disminuyen las contracciones musculares y
el dolor, mejoró la movilidad articular de la región
dorsal.

Asistencia de cada sesión:

25-28-29-30, 31 de julio.

Observaciones

ENRIQUE CARRASCO
LIC. EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
MAT. PROF. 361

34-07-08.

Firmado digitalmente por: GARCIA
PINTO Juan Carlos
Fecha y hora: 08.11.2022 07:53:23